



SERVICIOS COORDINACIÓN DE MERCADOS

I. CESIÓN DE DERECHOS

Nombre del trámite o servicio: Cesión de Derechos

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto

Casos en los que debe presentar el trámite: Este trámite se dará cuando el concesionario del local de un Mercado Público, desee ceder los derechos de la concesión a otra persona.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud para la cesión de derechos, la cual contenga el nombre del cedente y cesionario, número de local y mercado al que pertenece el local concesionado. La solicitud debe estar firmada por ambas partes.

Datos y documentos que debe contener o se debe adjuntar al trámite:

- Acta de nacimiento del cedente.
- Copia de identificación del cedente.
- Comprobante de domicilio del cedente.
- Original de tarjeta de pago la cual deberá estar al corriente con sus pagos.
- Original de la concesión vigente anterior del cedente.
- Acta de nacimiento cesionario.
- Copia de identificación cesionario.
- Comprobante de domicilio cesionario.

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa será de 3 a 5 días hábiles.



Monto de los derechos o aprovechamientos, o la forma de determinar dicho monto

NOMBRE DEL MERCADO	PAGO DE DERECHOS CEDENTE	PAGO DE DERECHOS DEL CESIONARIO	MONTO TOTAL
Mercado Porfirio Díaz	\$ 5,000.00	\$5,500.00	\$10,500.00
Mercado Ignacio Zaragoza	\$ 3,000.00	\$3,500.00	\$6,500.00
Mercado Benito Juárez	\$ 3,000.00	\$3,500.00	\$6,500.00
Mercado Cuauhtémoc	\$ 3,000.00	\$3,500.00	\$6,500.00

La autorización, que ampara el uso, goce y disfrute de su espacio será por diez años renovable a su vencimiento por periodos sucesivos de igual termino, su renovación será medio de actualización.

Criterios de resolución de trámite

- Ser mexicano, mayor de edad y vecino de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León;
- Ser de buena conducta y no tener antecedentes penales por conducta antisocial;
- No tener concesionado otro local;
- Comprobar que el cesionario tiene capacidad jurídica para ejercer el comercio y que llena los requisitos que exige el presente Reglamento para obtener su registro;
- Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados estará encargada de recibir toda la documentación y turnarla a la Comisión de Mercados para su análisis y resolución.



II. RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACION

Nombre del trámite o servicio: Renovación de la autorización.

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca. Artículo 30 fracción V segunda parte y Artículo 31 fracción I.

Casos en los que debe presentar el trámite: la renovación de la autorización se dará una vez que *se requiera renovar la autorización para operar su local, extendiendo su validez por un periodo determinado a partir del vencimiento de la concesión anterior.*

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud para la renovación de derechos la cual contenga, número de local y mercado al que pertenece.

Datos y documentos que debe contener o se debe adjuntar al trámite:

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación.
- Comprobante de domicilio.
- Original de tarjeta pago de piso municipal con pagos al corriente.
- Original de la concesión anterior.

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa será de 3 a 5 días hábiles.



Monto de los derechos o aprovechamientos, o la forma de determinar dicho monto:

NOMBRE DEL MERCADO	MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE DERECHOS DE RENOVACIÓN
Mercado Porfirio Díaz	\$ 5,500.00
Mercado Ignacio Zaragoza	\$ 3,500.00
Mercado Benito Juárez	\$ 3,500.00
Mercado Cuauhtémoc	\$ 3,500.00

La autorización podrán renovarse si el Ayuntamiento lo considera conveniente, por un plazo igual para el que fueron otorgadas.

Criterios de resolución del trámite:

- I. La petición haya sido formulada por escrito dentro del mes anterior a la fecha de su vencimiento;
- II. Subsista la necesidad de servicio;
- III. Las instalaciones se encuentren en condiciones para la prestación del servicio por el tiempo que dure la prórroga solicitada;
- IV. Que haya ocupado el espacio en forma pacífica sin que existan reportes de que quien ocupe dicho espacio sea una persona problemática;
- V. Se encuentre al corriente en con sus pagos de piso municipal.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados estará encargada de recibir toda la documentación y turnarla a la Comisión de Mercados para su análisis y resolución.



III. CAMBIO DE GIRO

Nombre del trámite o servicio: Cambio de giro

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca. Artículo 30 fracciones II.

Casos en los que debe presentar el trámite: cuando el locatario desea cambiar o aumentar el giro al cual fue destinado el permiso, por el cual se le otorgo concesión.

Forma de presentación del trámite: presentar una solicitud ante la Dirección de Mercados y Comercio, donde especifique nombre del concesionario, número de local, mercado al que pertenece, giro vigente y giro al cual se desea cambiar o ampliar.

Documentos que debe contener o se deben adjuntar

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación.
- Comprobante de domicilio.
- Original de tarjeta de pago de piso al corriente con sus pagos.
- Original de la concesión anterior vigente.
- Anuencia de las Uniones

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa será de 15 a 20 días hábiles.



Monto de los derechos o aprovechamientos, o la forma de determinar dicho monto:

NOMBRE DEL MERCADO	MONTO DEL PAGO DE DERECHOS
Mercado Porfirio Díaz	\$ 2,750.00
Mercado Ignacio Zaragoza	\$ 1750.00
Mercado Benito Juárez	\$ 1,750.00
Mercado Cuauhtémoc	\$ 1,750.00

La vigencia será válida siempre y cuando el locatario respete el giro.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados estará encargada de recibir toda la documentación y turnarla a la Comisión de Mercados para su análisis y resolución.

Criterios de resolución del trámite:

1. El locatario tendrá que tener la autorización vigente.
2. Corriente con sus pagos de piso municipal.
3. Que no haya sido sancionado por infringir el Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.
4. Se evaluará si es factible el cambio de giro (lo hará la Comisión Dictaminadora), se tomará en cuenta la oferta y la demanda.
5. Demás que determine el Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados y Comercio estará encargada de recibir toda la documentación así como solicitar la documentación a tesorería y turnarla a la Comisión de Mercados y Comercio para su análisis y resolución.



IV. PERMISO PARA REMODELACION DE LOCAL

Nombre del trámite o servicio: Permisos para remodelación de local.

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto.

Casos en los que debe presentar el trámite: Este trámite se dará cuando el concesionario del local de un mercado requiera hacer alguna remodelación o mejora a su local siempre y cuando su naturaleza lo requiera.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud donde contenga nombre del concesionario del local, número de local y mercado al que pertenece, así como que tipo remodelación o mejora que va realizar y el tiempo que se llevara en hacer la remodelación

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta será de 3 días hábiles

El trámite no tendrá ningún costo

Criterios de resolución del trámite: La Dirección de Mercados y Comercio otorgara el permiso siempre y cuando considere conveniente la remodelación del local y no afecte a los demás locatarios.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados y Comercio estará encargada de recibir toda la documentación.



V. PERMISO PARA ESTABLECERSE EN PLAZAS DE FECHAS ESPECIALES

Nombre del trámite o servicio: Permiso para establecerse en plazas de fechas especiales.

Casos en los que debe presentar el trámite: Este trámite se realizara cuando el solicitante desee establecer un puesto para comercializar productos referentes al festejo del día por el cual se instala la plaza.

Las plazas que serán instaladas para conmemorar fechas especiales son las plazas del 14 de febrero, 10 de mayo, 2 de noviembre y 25 de diciembre.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud donde especifique el nombre del solicitante y giro comercial por el cual quiere establecerse.

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta será de un dos a un día antes del establecimiento de la plaza.

El trámite no tendrá ningún costo.

Criterios de resolución del trámite: La Dirección de Mercados y Comercio otorgara el permiso conforme reciban las solicitudes de las personas dándole prioridad a las personas que año con año participan en las plazas de fechas especiales de acuerdo a los censos que se realizan año con año.

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: La Dirección de Mercados y Comercio se encargara de recibir las solicitudes y otorgar el permiso.



VI. PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE

Nombre del trámite o servicio: Permisos para ejercer el comercio ambulante

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de la actividad comercial en vía Pública en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León. Artículo 5 fr. I y artículo 6.

Casos en los que debe presentar el trámite: personas físicas que desee llevar a cabo toda actividad comercial en la vía pública o lugares públicos que trasportan sus mercancías trasladándose de una parte a otra, deteniéndose en algún lugar únicamente por el tiempo indispensable para la práctica de la transacción correspondiente.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud por escrito a la autoridad municipal la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Precisar con toda claridad la ubicación del lugar en donde se pretende instalar.
- b) Ser mayor de edad y contar con un permiso o autorización temporal otorgada por la autoridad municipal, en su caso.
- c) Entregar solicitud por escrito, acompañada de la copia de una identificación con fotografía.
- d) Incluir dos fotografías tamaño infantil recientes del solicitante.
- e) Presentar copia de comprobante de domicilio.
- f) Señalar el giro o la actividad comercial a realizar, informando además el tipo de mercancía o servicio que se venderá o promocionara.
- g) Tramitar personalmente el permiso el cual será intransferible.
- h) Pagar a tesorería municipal los derechos correspondientes.
- i) No contar con espacio comercial e algún mercado público o área de tianguis.
- j) En la zona de periferia podrá establecerse todo tipo de comercio fijo, previo dictamen.



Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta será de un dos a cinco días hábiles.

La tolerancia se sujetará de acuerdo a las necesidades de la autoridad en turno.

Criterios de resolución del trámite: el permiso se otorgara siempre y cuando la actividad comercial no sea dentro del primer cuadro de la ciudad, que no obstruya ningún paso peatonal ni vehicular así también se sujetara de acuerdo a las necesidades de la autoridad en turno.

El trámite no tendrá ningún costo

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: Dirección de Mercados y Comercio se encargara de recibir las solicitudes así como de analizar cada una de ellas y así poder dar contestación a la solicitud.



VII. PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN PUESTO FIJO

Nombre del trámite o servicio: Permisos para ejercer el comercio en puesto fijo.

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de la Actividad Comercial en Vía Pública en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León. Artículo 5 fr. II y artículo 6.

Casos en los que debe presentar el trámite: personas físicas que desee realizar alguna actividad comercial en la vía pública ya sea en un local, puesto o estructura determinada para tal efecto anclado adherido al suelo o construcción en forma permanente, se asimila a esta modalidad la comercialización de cualquier producto realizada a través de máquinas expendedoras en vía pública.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud por escrito a la autoridad municipal la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Precisar con toda claridad la ubicación del lugar en donde se pretende instalar.
- b) Ser mayor de edad y contar con un permiso o autorización temporal otorgada por la autoridad municipal, en su caso.
- c) Entregar solicitud por escrito, acompañada de la copia de una identificación con fotografía.
- d) Incluir dos fotografías tamaño infantil recientes del solicitante.
- e) Presentar copia de comprobante de domicilio.
- f) Señalar el giro o la actividad comercial a realizar, informando además el tipo de mercancía o servicio que se venderá o promocionará.
- g) Tramitar personalmente el permiso el cual será intransferible.
- h) Pagar a tesorería municipal los derechos correspondientes.
- i) No contar con espacio comercial e algún mercado público o área de tianguis.
- j) En la zona de periferia podrá establecerse todo tipo de comercio fijo, previo dictamen de la Dirección de Mercados y Comercio y ratificación del Honorable Cabildo.

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta será de un dos a cinco días hábiles.

La tolerancia se sujetará de acuerdo a las necesidades de la autoridad en turno.



Criterios de resolución del trámite: el permiso se otorgara siempre y cuando la actividad comercial no sea dentro del primer cuadro de la ciudad.

Las medidas de cada puesto en la calle no deben de exceder de 1.80 metros de ancho (frente) y 1.00 metro de largo (fondo), siempre y cuando el área a ocupar lo permita físicamente y no afecte el espacio de uso peatonal, deberá instalarse a una distancia no menor de 10 metros de las esquinas, sin obstruir el tránsito de las personas o vehículos y sin obstaculizar la vista o el acceso de las casas o comercios inmediatos.

Los puesto fijos deberán contar con la aprobación previa de la autoridad competente en materia de vialidad y tránsito, con carácter de requisito indispensable para resolver sobre la autorización del permiso o inicio de operaciones se su negociación en su caso, así mismo deberá cumplir con las normas sanitarias de las autoridades competentes, siendo requisito indispensable el trámite de la licencia de funcionamiento.

El trámite no tendrá ningún costo

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: Dirección de Mercados y Comercio se encargara de recibir las solicitudes así como de analizar cada una de ellas y así poder dar contestación a la solicitud.



VIII. PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN PUESTO SEMI-FIJO.

Nombre del trámite o servicio: Permisos para ejercer el comercio en puesto Semi-Fijo.

Fundamento jurídico del trámite: Reglamento de la actividad comercial en vía Pública en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León. Artículo 5 fr. III y Artículo 6.

Casos en los que debe presentar el trámite: cuando la persona física requiera llevar a cabo cualquier actividad comercial en la vía pública que se lleve a cabo de forma cotidiana, valiéndose de la instalación y retiro de cualquier tipo estructura, remolque, vehículo, u otro bien inmueble, sin estar o permanecer anclado o adherido al suelo o contracción alguna.

Forma de presentación del trámite: Presentar una solicitud por escrito a la autoridad municipal la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Precisar con toda claridad la ubicación del lugar en donde se pretende instalar.
- b) Ser mayor de edad y contar con un permiso o autorización temporal otorgada por la autoridad municipal, en su caso.
- c) Entregar solicitud por escrito, acompañada de la copia de una identificación con fotografía.
- d) Incluir dos fotografías tamaño infantil recientes del solicitante.
- e) Presentar copia de comprobante de domicilio.
- f) Señalar el giro o la actividad comercial a realizar, informando además el tipo de mercancía o servicio que se venderá o promocionará.
- g) Tramitar personalmente el permiso el cual será intransferible.
- h) Pagar a tesorería municipal los derechos correspondientes.
- i) No contar con espacio comercial e algún mercado público o área de tianguis.

Plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta será de uno dos a cinco días hábiles.

La tolerancia se sujetará de acuerdo a las necesidades de la autoridad en turno.



Criterios de resolución del trámite: El permiso se otorgara siempre y cuando la actividad comercial no sea dentro del primer cuadro de la ciudad.

Las medidas de cada puesto en la calle no deben de exceder de 1.80 metros de ancho (frente) y 1.00 metro de largo (fondo), siempre y cuando el área a ocupar lo permita físicamente y no afecte el espacio de uso peatonal, deberá instalarse a una distancia no menor de 10 metros de las esquinas, sin obstruir el tránsito de las personas o vehículos y sin obstaculizar la vista o el acceso de las casas o comercios inmediatos.

Los puestos Semi-Fijos que se establezcan en la vía pública, deberán construirse acatando las disposiciones de las Direcciones Municipales de: Mercados, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología, Vialidad y Transporte con el fin de evitar obstáculos al tránsito y contaminación visual o de cualquier otro que atente con el orden y seguridad de la comunidad.

Para la instalación de puestos Semi-Fijos en la vía pública la autoridad municipal considerara la opinión de los vecinos más próximos al lugar donde se pretenda establecer el giro en cuestión.

El trámite no tendrá ningún costo

Unidades administrativas ante las que se presenta el trámite: Dirección de Mercados

Horarios de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 53 0 50 95

Correo Electrónico: mercadosycomercio2017@hotmail.com

Dirección de la Oficina de Mercados: Calle Valerio Trujano Numero 68, entre la calle 16 de septiembre y carretera 2 de abril.